



**PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

2021

Contenido.

1.- Introducción.	2
2.- Glosario.	3
3.- Objetivos, metas y actividades específicas del COEPCI 2021.	4
4.- Factores de riesgo para la ejecución del PAT.	7

1.- Introducción.

“La ética es saber la diferencia entre lo que tienes derecho de hacer y lo que es correcto hacer”
Potter Stewart

Los valores y principios éticos, así como las reglas de integridad son fundamentales para cualquier organización. Si éstos son compartidos por todos los que colaboramos en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, se convierten en herramientas extraordinariamente importantes para establecer conductas aceptables de todos sus integrantes, ya que establecen un ambiente de afinidad con conductas íntegras y que previenen la corrupción.

Es una obligación de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, apegarse entre otros, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente una conducta digna que fortalezca a nuestra institución y que a su vez responda a las necesidades de las y los ciudadanos soliciten nuestros servicios.

Para contribuir en la construcción de un clima de valores y conductas éticas en la SEMA y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se ha conformado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Dentro de sus objetivos está el coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, para identificar y delimitar las conductas que deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Por lo anterior, la SEMA elaboró el presente Programa de Trabajo, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2021, para poner a consideración de sus miembros las acciones que se llevarán a cabo durante el presente ejercicio.

2.- Glosario.

Para los efectos del presente Programa, se entenderá por:

**Comité de Ética
y de Prevención
de Conflictos de
Interés (COEPCI)**

El órgano integrado en términos de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, emitidos mediante el Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Lineamientos

De los lineamientos para la integración y función del comité de ética y prevención de conflictos de intereses de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración publicado el 5 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

PAT

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEMA.

**Código de
Conducta**

Instrumento emitido por el Titular de la Secretaría a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

SEMA

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.

3.- Objetivos, metas y actividades específicas del COEPCI 2021.

De conformidad con lo establecido en el numeral VIII, del artículo 15 de los Lineamientos se presenta el programa de trabajo COEPCI de la SEMA para el 2021.

Objetivo 1	Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades 2021.		
Meta:	Documento del informe anual de actividades.		
Actividades específicas:	Elaborar y presentar durante el primer trimestre del año el programa de trabajo.		
Inicio	Término	Responsable	Mecanismo de verificación de las actividades
06/02/2021	31/03/2021	Presidente del Comité.	Informe.

Objetivo 2	Actualización y elección de los nuevos integrantes del COEPCI de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.		
Meta:	Designar a los nuevos titulares y vocales, así como sus respectivos propietarios para la delegación de actividades del COEPCI.		
Actividades específicas:	Actualizar mediante votación y elección transparente a los servidores públicos propuestos a elección para integrar el comité de ética.		
Inicio	Término	Responsable	Mecanismo de verificación de las actividades
06/02/2021	30/06/2021	Presidente y Miembros del Comité.	Votación validada y acta de entrega de cargo.

Objetivo 3	El COEPCI deberá contar con un Código de Conducta que oriente y dé certeza plena a los servidores públicos de la SEMA.		
Meta:	Código de Ética y Conducta aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría y publicados durante el segundo trimestre de 2021.		
Actividades específicas:	Código de Conducta aprobado. Difundir la propuesta de Código de Ética y Conducta que oriente y dé certeza plena a los servidores públicos de la Secretaría.		
Inicio	Término	Responsable	Mecanismo de verificación de las actividades
06/02/2021	30/06/2021	Presidente y Miembros del Comité.	Acta del Comité aprobando el Código de Conducta.

Objetivo 4	Fomentar que los valores y principios del Código conducta y Ética, formen parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.		
Metas:	Que el 70 % de los servidores de la Secretaría sean capacitados en materia de Ética, integridad y conflicto de intereses.		
Actividades específicas:	Difundir y promover la capacitación sobre los principios y valores del Código de Ética para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta. Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en estas materias y difundir el material que dichas áreas provean en la materia.		
Inicio	Término	Responsable	Mecanismo de verificación de las actividades
01/02/2021	31/12/2021	Presidente y Miembros del Comité.	Constancias de capacitación.

Objetivo 5	Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento por parte de los miembros del COEPCI.		
Meta:	Elaborar la propuesta del Procedimiento y presentarlo al Comité durante el segundo trimestre del 2021.		
Actividades específicas:	Establecer, difundir y notificar al COEPCI la propuesta del procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta; los casos y supuestos específicos que podrían derivar en algún incumplimiento; se deberá prever, de manera concreta y exhaustiva, los supuestos en que algún incumplimiento podría derivar en una responsabilidad administrativa; dar vista a la autoridad correspondiente cuando sea procedente; así como el protocolo de actuación.		
Inicio	Término	Responsable	Mecanismo de verificación de las actividades
06/02/2021	31/04/2021	Presidente y Miembros del Comité.	Documento.

Objetivo 6	Elaborar y mantener actualizado el Código de Conducta de la Secretaría.		
Meta:	Posterior a su publicación del Código de Conducta se realizarán las actualizaciones correspondientes.		
Actividades específicas:	Realizar revisiones semestrales al contenido integral del Código de Conducta a efecto de mantenerlo actualizado con la legislación aplicable, difundirlo y notificar dicha actualización a la COEPCI.		
Inicio	Término	Responsable	Mecanismo de verificación de las actividades
31/10/2021	31/12/2021	Presidente y Miembros del Comité.	Documento.

Objetivo 7	Garantizar el buen uso y manejo de la información.		
Meta:	Implementar acuerdo de confidencialidad durante el año de 2021.		
Actividades específicas:	Elaborar un acuerdo de confidencialidad que busque garantizar el buen uso de la información a la que tengan acceso los miembros del COEPCI.		
Inicio	Término	Responsable	Mecanismo de verificación de las actividades
06/02/2021	31/12/2021	Presidente del Comité y Miembros del Comité.	Informe.

4.- Factores de riesgo para la ejecución del PAT.

Finalmente, atendiendo lo establecido en la guía referida en el apartado anterior, se presenta a los miembros de este Comité, los **Factores de Riesgo para la ejecución del PAT**, a efecto se pueda entender las complicaciones que este Comité enfrenta en el desarrollo de sus actividades.

N ^o	RIESGO	FACTOR DE RIESGO	ACCIÓN(ES) DE CONTROL
1.	Las Sesiones Ordinarias del COEPCI no se llevan a cabo por falta de quórum.	Agendas saturadas de los miembros del COEPCI.	Convocar a Sesión Extraordinaria conforme lo establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del COEPCI.
2.	Implementación parcial o nula de actividades de difusión.	Restricciones presupuestarias.	Aprovechar los recursos internos de difusión (intranet, correo electrónico, e-learning).